

No. 010
AGOSTO

2025



GACETA MUNICIPAL

CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.





ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Año 1 /No. 0010/ 31 de Agosto de 2025

CONTENIDO

- **ACUERDO 93.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHICONCUAC.
- **ACUERDO 94.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.
- **ACUERDO 95.-** PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SUSCRIBA CON LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE MATERIAL DE FRESADO, PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO.
- **ACUERDO 96.-** AUTORIZACIÓN PARA RECONOCER FORMALMENTE EL PASIVO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **ACUERDO 97.-** AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR APOYO A LOS MUNICIPIOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **ACUERDO 98-** AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, PARA QUE PUEDA SER CUBIERTO AL 100 % DE LOS CRÉDITOS FISCALES DEL MUNICIPIO; AUTORIZANDO SUSCRIBIR LA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE ESTE ÚLTIMO, PUEDA REALIZAR LA RETENCIÓN Y COBRO DE LOS IMPORTES SUFICIENTES PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y LAS CARGAS FINANCIERAS, DE MANERA MENSUAL CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS DOCUMENTOS.
- **ACUERDO 99.-** PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO EJERCICIO FISCAL 2025.
- **ACUERDO 100.-** FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 75 ASENTADO EN EL ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RELATIVA AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA “ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL FONDO FINANCIERO DEL AHORRO MUNICIPAL 2025-2027.



-
- **ACUERDO 101.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO, LAS FRACCIONES II, IV Y V Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 130 BIS; SE AÑADE EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 129; Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51, LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 77 Y, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
 - **ACUERDO 102.-** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS FAISMUN 2025.



Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA

**Presidente Municipal Constitucional de
Chiconcuac, Estado de México
Administración 2025-2027**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 20215-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Análisis, Discusión y en su caso designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chiconcuac “

ACUERDO 93

PRIMERO. – En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba por **MAYORIA** de votos la designación de la Lic. Aidé Lucia Escobar Sánchez como Defensora Municipal de los Derechos Humanos. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para realizar la Primera Sesión de Cabildo Juvenil “

ACUERDO 94

PRIMERO. – En observancia de lo dispuesto en el artículo 28 Párrafos Séptimo, Octavo Noveno y Décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la Convocatoria para realizar la Primer Sesión de Cabildo Juvenil. --

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Séptimo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal Constitucional suscriba con la Junta de Caminos del Estado de México, el Convenio de Colaboración relativo al otorgamiento de material de fresado, para trabajos de rehabilitación de vialidades del municipio “

ACUERDO 95

PRIMERO. – En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos para el Presidente Constitucional suscriba con la junta de caminos del Estado de México, el Convenio de colaboración relativo al otorgamiento de material de fresado, para trabajos de rehabilitación de vialidades del municipio. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Octavo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Autorización para reconocer formalmente el pasivo derivado del crédito fiscal determinado por los Servicios de Administración Tributaria, respecto al impuesto sobre la renta “

ACUERDO 96

PRIMERO. – En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba por **MAYORIA** de votos la Autorización para reconocer formalmente el pasivo derivado del crédito fiscal determinado por los Servicios de Administración Tributaria, respecto al impuesto sobre la renta. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Noveno Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Autorización para celebrar Convenio de Coordinación por parte del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para otorgar apoyo a los municipios para regularizar adeudos de Créditos Fiscales Federales determinados por los Servicios de Administración Tributaria “

ACUERDO 97

PRIMERO. – En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la Autorización para celebrar Convenio de Coordinación para otorgar apoyo a los municipios para regularizar adeudos de Créditos Fiscales Federales determinados por los Servicios de Administración Tributaria. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Décimo Punto del Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Autorización para solicitar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones Federales, para que pueda ser cubierto al 100 % de los créditos fiscales del municipio; autorizando suscribir la obligación de pago a favor del Gobierno del Estado y que este último, pueda realizar la retención y cobro de los importes suficientes para el pago del principal y las cargas financieras, de manera mensual con cargo a las participaciones federales que le correspondan al municipio de Chiconcuac, de conformidad de las condiciones pactadas en los documentos “

ACUERDO 98

PRIMERO. -Se aprueba por **MAYORIA** de votos la Autorización para solicitar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones Federales, para que pueda ser cubierto al 100 % de los créditos fiscales del municipio; autorizando suscribir la obligación de pago a favor del Gobierno del Estado y que este último, pueda realizar la retención y cobro de los importes suficientes para el pago del principal y las cargas financieras, de manera mensual con cargo a las participaciones federales que le correspondan al municipio de Chiconcuac, de conformidad de las condiciones pactadas en los documentos, que suscriba.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Onceavo Punto del Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Propuesta, Análisis y en su caso Aprobación de las Obras y acciones de los Recursos Propios del Municipio ejercicio fiscal 2025 “

ACUERDO 99

PRIMERO. -En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal ;artículo 232,233,238 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la reconducción de los recursos para las obras que se realizaran con Recursos Propios.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal.

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Nueve (09) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Doceavo Punto del Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“FE DE ERRATAS del acuerdo número 75 asentado en el acta vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo, relativa al punto 6 del orden del día “Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el que se autoriza la incorporación del municipio al Fondo Financiero del Ahorro Municipal 2025-2027”

ACUERDO 100

PRIMERO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la FE DE ERRATAS del acuerdo número 75 asentado en el acta vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo ,relativa al punto 6 del orden del día “Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el que se autoriza la incorporación del municipio al Fondo Financiero del Ahorro Municipal 2025-2027”.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal.

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Veintidós (22) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto del Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se añade el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México “

ACUERDO 101

PRIMERO. -Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se añade el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en materia de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales.-----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal.-----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Veintidós (22) de Agosto de dos mil veinticinco (2025), en donde en el inciso dos del Sexto Punto del Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“Propuesta, análisis y aprobación de las obras a ejecutar con recursos FAISMUN 2025 “

ACUERDO 102

PRIMERO. -Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Propuesta, análisis y aprobación de las obras a ejecutar con recursos FAISMUN 2025 y serían las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO			
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL PREESCOLAR "CACAMATZIN" CCT 15DJN0191P EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO MUNICIPIO DE CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$2,114,157.90
2	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE 1RO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC	SAN PEDRO, CHIACONCUAC	\$931,840.53
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE JUÁREZ 3 EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$2,482,743.27
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE BUGAMBILIAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CHICONCUAC	SANTA MARIA, CHICONCUAC	\$2,506,854.99



5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA 2DA CERRADA SAN JOAQUIN EN LA LOCALIDAD DE LAS JOYAS CHICONCUAC	LAS JOYAS, CHICONCUAC	\$1,300,000.02
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$2,581,199.72
7	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE EJIDO SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$611,795.29
8	REHABILITACION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE XOLACHE-XALA CHICONCUAC	XOLACHE-XALA, CHICONCUAC	\$1,000,000.01
9	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC	SAN PEDRO, CHICONCUAC	\$534,000.00
10	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE LUPITA EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$834,900.00
11	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMO SANITARIO O PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$870,600.72
12	MANTÉNIMIENTO DE CARCAMO SANITARIO O PLUVIAL DE LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CHICONCUAC	SAN MIGUEL, CHICONCUAC	\$1,074,292.00
13	REHABILITACION DE CENTRO CULTURAL Y/o ARTISTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS JOYAS DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC	LAS JOYAS, CHICONCUAC	\$900,000.00
14	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE FRANCISCO VILLA EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$720,000.00
15	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE TLATEL EN LA LOCALIDAD SAN PABLITO CHICONCUAC	SAN PABLITO, CHICONCUAC	\$873,992.55

El total de inversión de \$19,336,337.00, Además, para llevar a cabo el bacheo en todo el municipio, que se apruebe un presupuesto de \$681,401.79 (Seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos un pesos setenta y nueve centavos m.n.) con recursos propios para llevar a cabo esta bacheo en todo el municipio.-----



SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y en los lugares más concurridos del territorio municipal.-----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la presidencia municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 31 días del mes de Julio de dos mil veinticinco, CÚMPLASE. C. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. José Eutiquio Sánchez Flores, Secretario del Ayuntamiento. Rubrica.

**C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHICONCUAC**

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O.
SEPTIMA REGIDORA

LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Gaceta Municipal es el órgano informativo del honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Eutiquio Sánchez Flores. Responsable de la Gaceta Municipal. Mtro. Luis Enrique Martínez López, diseño gráfico; Calle Matamoros s/n, barrio San Pedro, Chiconcuac de Juárez, Estado de México. C.P. 56270.